Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO A EMPRESA GASCO GLP S.A

DECRETO (E) Nº 5244

FECHA, 14 SEP 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la recarga de gas licuado de petróleo en el LICEO POLIVALENTE JUAN PACHECO ALTAMIRANO de la Comuna de Chillan Viejo, considerando que la Empresa GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8, es el único Proveedor Autorizado, debido a que el estanque es de su propiedad.

2.- Según Orden de Pedido Nº 811, Generada por la Directora del Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano, Ordinario Nº 169 que solicita 500 litros de gas licuado por un monto de **$ 125.010, Fondos PADEM.**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo a lo contemplado en el Articulo 8 letra G de la Ley N°19.886 y Articulo 10 N°7 Letra G del Decreto 250.

4.- El Decreto No 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba El Presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a Empresa GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8, Recarga de 500 litros de Gas Licuado de Petróleo, el que será cargado a **Fondo PADEM** por el Monto de $ **125.010** IVA Incluido.-

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 125.010 IVA Incluido,** a través del portal Chilecompra, al proveedor **Empresa GASCO GLP S.A. RUT: 96.568.740-8**

3.- IMPUTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo PADEM.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /UAV / HHH / OES / MVY / RMR / ovn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, DAEM.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Recarga de 500 litros de Gas Licuado de Petróleo.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar la recarga de 500 litros de gas licuado en el Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, considerando que la Empresa GASCO GLP S.A. RUT 96.568.740-8, es el único Proveedor Autorizado, debido a que el Estanque de almacenamiento que se ubica en la Escuela es de su propiedad.
PROVEEDOR	:	GASCO GLP S.A. RUT: 96.568740-8
CONCLUSION	:	Según Orden de Pedido Nº 811, Generada por la directora del Liceo Polivalente Juan Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, que solicita la Recarga Total de 500 litros de Gas Licuado, el que será cargado a Fondo PADEM, por el Monto de $ **$ 125.010.-**
MARCO LEGAL	:	Articulo 8 Letra G de la Ley N°19.886 "Cuando por la Naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que haga del todo indispensable aludir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley". Articulo 10 N°7 Letra G, "Cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S)
EDUCACION

RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR DAEM (S)